

III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

Presidencia de la Junta

Resolución de 25/09/2024, de la Dirección General de Asuntos Europeos, por la que se conceden tres becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea. [2024/7663]

Mediante Orden 62/2021, de 29 de abril, de la Vicepresidencia, modificada por Orden 56/2024, de 22 de abril, de la Vicepresidencia Segunda, se establecen las bases reguladoras de las convocatorias para la concesión de becas de formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea.

Por Resolución de 23 de mayo de 2024, de la Dirección General de Asuntos Europeos, se aprobó la convocatoria pública de concesión de becas para la formación de especialistas en asuntos relacionados con la Unión Europea correspondiente al año 2024.

Vista la propuesta de resolución definitiva del procedimiento formulada por la Instructora del procedimiento con fecha 20 de septiembre de 2024 y de conformidad con lo dispuesto en la Orden y la Resolución mencionadas,

Resuelvo:

Primero: Adjudicar las tres becas convocadas a las siguientes personas candidatas:

Personas propuestas como adjudicatarias		
Nº orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Esteban Barrera, María de la Paz	***7079**
2	Vela Conejo, Borja	***3944**
3	Benito Romero, Celia	***3358**

Segundo: Constituir, por orden de puntuación, una lista de reserva, a fin de cubrir las eventuales renunciaciones o rescisiones que se produzcan, que estará integrada por las siguientes personas:

Personas integrantes de la lista de reserva		
Nº orden	Apellidos y nombre	DNI
1	Navarro Carreto, María	***1722**

Tercero: El importe mensual de cada beca asciende a 1.320 euros brutos. Dicho importe mensual se incrementará en 350 euros al mes en concepto de plus de transporte y residencia durante el cuatrimestre de desarrollo de las prácticas en la ciudad de Bruselas.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa, pudiendo ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Relaciones Institucionales en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Toledo, 25 de septiembre de 2024

La Directora General de Asuntos Europeos
NAZARETH RODRIGO PONCE